

BASES DEL PROGRAMA RESULTADOS EN INVESTIGACIÓN PRIN 2026

En el marco de la convocatoria **Programa Resultados en Investigación PRIN 2026**, la Vicerrectoría de Investigación e Innovación invita a los/as funcionarios/as de la Universidad de Valparaíso a enviar los antecedentes sobre sus productos de investigación, innovación y creación artística, generados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025. Sólo para el caso de solicitudes y concesiones de patentes, se considerarán aquellas otorgadas entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2025. Esta ampliación de fechas regirá exclusivamente para la presente convocatoria, con el fin de asegurar una adecuada incorporación de solicitudes y otorgamientos de patentes de alcance internacional.

Las solicitudes de asignación PRIN están abiertas a todo/a funcionario/a universitario/a y a todo/a, académico/a de planta o contrata. No pueden postular en esta convocatoria *postdocs*, prestadores/as de servicios a honorarios u otras personas sin vínculo contractual vigente con la UV.

Los productos considerados en la presente convocatoria corresponden a publicaciones, proyectos adjudicados de investigación e innovación, solicitudes y otorgamiento de patentes, creaciones artísticas u otros descritos a continuación.

Los productos declarados deben tener afiliación de la Universidad de Valparaíso.

1. Definición de ponderaciones por productos:

Los recursos totales para repartir en beneficiarios PRIN corresponde a \$550.000.000 (quinientos cincuenta millones de pesos), los cuales serán distribuidos en una escala de ponderaciones porcentuales (1-100%) en cada categoría de productos: publicaciones, proyectos de investigación, propiedad intelectual y creación artística, como se especifica en las tablas que aparecen a continuación. Cabe destacar que los productos clasificados en el 100% tiene un monto asignado de \$1.200.000 (un millón doscientos mil pesos).

Las ponderaciones a los diversos productos elegibles son los siguientes:

PUBLICACIONES	Ponderación (porcentaje)	Incentivo (pesos)
Publicación WOS Q1	100	\$1.200.000
Publicación WOS Q2	80	\$960.000
Publicación WOS Q3	60	\$720.000
Publicación WOS Q4	50	\$600.000
Scopus (todos los cuartiles)	50	\$600.000
Publicación ERIH PLUS	30	\$360.000
Publicación SCIELO	30	\$360.000
Autor de libro publicado en editorial de prestigio	100	\$1.200.000
Autor libro publicado en otras editoriales	70	\$840.000
Autor de capítulo de libro publicado en editorial de prestigio. Se considerará como máximo dos capítulos por libro.	60	\$720.000
Autor de capítulo de libro publicado en otras editoriales. Se considerará como máximo dos capítulos por libro.	30	\$360.000
Editor de libro en editorial de prestigio	25	\$300.000
Editor de libro en otras editoriales	20	\$240.000
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	Ponderación (porcentaje)	Incentivo (pesos)
Proyectos Tipo 1 FONDEF (IDeA, IT, TA) FONDECYT (Inicio, Regular), Exploración, FONDEQUIP, ANILLO de Investigación, INSTITUTO/NÚCLEO MILENIO (adjudicación y renovación), FRPD, FONIS, CORFO (Bien Público), FONDART (Convocatorias Creación Artística e Investigación), NIH-RO1, Centro de Interés Nacional, Centros de Investigación Aplicada, otras categorías Centros.	100 Investigador(a) Responsable (Investigadores principales en el caso de Anillos de Investigación, Institutos/Núcleos Milenio y Exploración)	\$1.200.000
Proyectos Tipo 2 GEMINI, QUIMAL, ALMA, ESO, COPEC, FOVI, CNTV, INACH, NAM, PLURALISMO, DESAFÍOS PÚBLICOS	65 Investigador(a) Responsable	\$780.000

Proyectos Tipo 3 CIENCIA PÚBLICA, COOPERACIÓN INTERNACIONAL, PCI, ECOS, MEC, MATH AmSud, STIC AmSud, CLIMAT-AmSud, REDES	30 Investigador(a) Responsable	\$360.000
Otros proyectos que la VRII se reserva el derecho de categorizar.	10-50	\$120.000-\$600.000
PROPIEDAD INTELECTUAL Ponderación	Ponderación (porcentaje)	Incentivo (pesos)
Otorgamiento de Patente. Se reconocerán únicamente aquellas patentes otorgadas en las que la Universidad de Valparaíso (UV) posea la titularidad total o parcial y cuyos inventores/as sean funcionarios/as de la UV. En esta convocatoria se admitirán, de manera individual, cada una de las patentes que conformen una misma familia y que hayan sido concedidas en 2024 o 2025, siempre que cumplan estos requisitos y no hayan sido reconocidas en el concurso anterior.	100	\$1.200.000
Solicitudes de patentes nacionales: se considerará la solicitud una vez publicada en el Diario Oficial (o equivalente) de cada país. Solicitudes PCT (Tratado de Cooperación de Patentes, siglas en inglés): se considerará la primera publicación realizada en la plataforma internacional. En ambos casos, para esta convocatoria, se admitirán solicitudes de patentes publicadas en el año 2024 o 2025 que cumplan estos requisitos y que no hayan sido reconocidas en el concurso anterior.	60	\$720.000
Software: Se reconocerá por única vez, exclusivamente respecto del registro original; no se incluirán actualizaciones, mejoras, versiones derivadas ni modificaciones incrementales.	25	\$300.000

CREACIÓN ARTÍSTICA (Puntajes obtenidos en Ficha de Evaluación)	Ponderación (porcentaje)	Incentivo (pesos)
Productos de creación artística: 20 puntos	100	\$1.200.000
Productos de creación artística : 19 puntos	90	\$1.080.000
Productos de creación artística : 18 puntos	80	\$960.000
Productos de creación artística : 17 puntos	70	\$840.000
Productos de creación artística : 16 puntos	60	\$720.000
Productos de creación artística : 15 puntos	50	\$600.000
Productos de creación artística : 14 puntos	40	\$480.000
Productos de creación artística : 13 puntos	30	\$360.000
Productos de creación artística : 12 puntos	20	\$240.000
Productos de creación artística : 11 puntos	10	\$120.000

2. Consideraciones

1. PUBLICACIONES:

- Se consideran todas las publicaciones **WOS** (en bases de datos *Science Citation Index Expanded; Social Sciences Citation Index; Arts & Humanities Citation Index*), **SCOPUS**, **SCIELO** y **ERIH PLUS**.
- Se considera el **cuartil de la revista que corresponde al Journal Impact Factor** dependiendo de la base de indexación. En el caso de publicaciones indexadas en WOS, el cuartil se obtendrá desde JCR (*Journal Citation Reports*). Aquellas revistas que se encuentran indexadas en WOS a la espera de su clasificación correspondiente, serán consideradas como WOS Q4.
- En el caso de publicaciones y productos con más de un/a autor/a perteneciente a la UV que haya postulado al concurso, el monto asignado se divide entre las partes.
- Para publicaciones de artículos WOS Q1 **lideradas con autoría principal o correspondiente por un/a funcionario/a de la UV**, el monto por publicación aumentará en un **25%, y se asignará como adicional al/la autor/a principal o correspondiente de la publicación**. En el caso de dos o más autores principales UV, el adicional se divide en iguales partes.
- Publicaciones con autor/a único/a solo se consideran si la UV es también la única universidad nacional indicada en las afiliaciones.
- Los **Proceedings** solo serán considerados si son publicados en revistas WOS o SCOPUS con indización y en forma de **texto completo**.

- Los tipos de documentos clasificados como material editorial, correcciones, traducciones, u otros similares en naturaleza **no serán considerados** para optar a beneficio de la presente convocatoria:
- Aquellas publicaciones que se encuentren como **artículos en prensa o pre-publicados no serán consideradas en la presente convocatoria**. La fecha decisiva para la consideración de un artículo en la presente convocatoria es **la fecha de publicación definitiva**.
- Se excluyen las publicaciones indexadas en la colección WOS-ESCI (*Emerging Sources Citation Index*) y Latindex.
- No se considerarán para este incentivo las **publicaciones en revistas clasificadas como potencialmente depredadoras, listados a modo de ejemplo en <https://beallslist.net/standalone-journals/>**. Se sugiere revisar la *checklist* de <https://thinkchecksubmit.org/journals/> para elegir una revista para publicación.
- Para libros o capítulos de libro, la Vicerrectoría de Investigación e Innovación en un trabajo conjunto realizado por una comisión compuesta por representantes del Consejo de Investigación y DIBRA, han definido una lista de editoriales de prestigio (Anexo N°1), que permitirán hacer la distinción en la ponderación de productos definidos en el punto 1 de las bases, referente a editoriales de prestigio de otras editoriales. La Vicerrectoría se reserva el derecho de clasificar en caso de que algún producto presente antecedentes que generen discrepancia en la clasificación.
- El/la postulante deberá acompañar por medios electrónicos cualquier otro antecedente adicional que se requiera durante la validación de la información, en especial portada y datos completos de la publicación.
- En todos los casos se excluye la autopublicación.
- Los/as autores/as y/o editores/as de libros o capítulos de libros deben adjuntar el correspondiente respaldo al momento de la postulación, los que deben ser enviados a consultasprin@uv.cl.

2. PROYECTOS:

- Se consideran proyectos adjudicados a través de concurso público, con entrega de fondos al/la investigador/a responsable y una duración mínima de 6 meses.
- Los valores del incentivo serán otorgados solamente si la UV es institución principal responsable.

- La convocatoria considera la fecha oficial de adjudicación. Se excluyen los proyectos postdoctorales FONDECYT o similares.
- En proyectos asociativos de tipo Anillo, Exploración, Núcleo o Instituto Milenio, o similares se consideran los investigadores principales.

3. PROPIEDAD INTELECTUAL:

- El incentivo se otorgará por cada desarrollo tecnológico protegido mediante patente de invención, independientemente de los países, vías o procedimientos en que dicho resguardo haya sido solicitado o concedido. Se reconocerán todas las solicitudes de protección publicadas o concedidas que correspondan al mismo activo de propiedad industrial en el marco temporal particular establecido en esta convocatoria.
- Cuando el resultado protegido sea atribuible a más de un/a investigador/a, el monto del incentivo se distribuirá en partes iguales entre todas las personas que figuren como inventores/as, autores/as o creadores/as, según corresponda al tipo de protección.
- En el caso de tecnologías que generen familias de solicitudes de patentes, cada solicitud dentro de la familia se considerará un activo de propiedad industrial independiente y será objeto de reconocimiento individual.
- En el caso de creaciones como los softwares, que generen versiones derivadas, extensiones o continuaciones, todas ellas se entenderán como parte del resultado original, reconociéndose únicamente la primera versión de la obra respecto de la cual exista constancia formal de su creación (registro en el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural a nombre de la Universidad de Valparaíso).

4. CREACIÓN ARTÍSTICA:

- La Vicerrectoría de Investigación e Innovación, en conjunto con la comisión de la Unidad de Creación Artística, definieron una guía para identificar las obras o productos de creación artística (Anexo N°2). En esta guía se describen los productos que serán aceptados para la convocatoria PRIN 2026, clasificados por grupos de artes y sus disciplinas que se encuentren en calidad de creación o de ejecución. En esta guía, además, se especifica el formato de afiliación que deben presentar los productos para su correcta aceptación como obra o producto de creación artística UV.
- En el Anexo N°3 se muestra la pauta de evaluación de las obras o productos de creación artística, **cuyo resultado debe ponderar un puntaje igual o superior a 11 puntos para poder ser receptores del beneficio PRIN**. La ponderación asociada al

puntaje para la recepción del beneficio PRIN se encuentra descrito en el punto 1 de las bases. La pauta de evaluación considera aspectos como el rol del/la investigador/a, el alcance que tuvo, si para su desarrollo recibió financiamiento, si fue sometido a algún tipo de evaluación y si obtuvo algún premio o reconocimiento.

- Los productos de creación artística serán evaluados por una comisión de la VRII, constituida por el/la vicerrector/a de investigación e innovación, el/la director/a de investigación, el/la director/a de innovación y transferencia tecnológica, el/la directora de DIBRA y el/la encargada de elaborar el proyecto de creación de la Unidad de Creación Artística o quienes designen respectivamente. Se consultará a expertos/as en el área si se considera necesario.
- Si más de un/a investigador/a participó en la generación del producto de creación artística, la suma correspondiente a este será dividida en iguales partes entre los/as investigadores/as.

Proceso de Asignación:

Todos los antecedentes y la elegibilidad de los productos serán verificados y validados por personal de la VRII y de DIBRA. La VRII se reserva el derecho de modificar la categoría de un producto postulado, en caso de que corresponda. **En el caso de dudas, se solicitará información adicional al postulante vía correo electrónico, la cual debe ser remitida dentro del plazo 5 días hábiles desde la notificación por correo electrónico.** En caso de que el postulante no remita los antecedentes en el plazo recién indicado, se evaluará la postulación con los antecedentes de que se disponga.

Luego, la nómina de productos aceptados y rechazados se comunicará a cada funcionario/a de la UV a través de la plataforma PRIN, para su aceptación final o apelación, si corresponde, en los plazos que la VRII informe. **Posterior a este periodo, la VRII no recibirá ningún tipo de información adicional, ni aceptará apelaciones.** Finalmente, el monto de la asignación individual será informado a través de la plataforma. Cualquier consulta sobre la convocatoria o sobre los antecedentes a incluir en el formulario debe ser dirigida al correo consultasprin@uv.cl.

Bonificación por maternidad/paternidad

La Universidad de Valparaíso promoviendo la conciliación de vida personal, familiar y laboral, y la protección a la paternidad y a la maternidad, considerará una **bonificación de**

20% adicional a la sumatoria de productos PRIN para las funcionarias que hayan gozado de permiso de prenatal, postnatal o posnatal parental de acuerdo con los artículos 195, 196 y 197 bis del Código del Trabajo. Este beneficio se podrá hacer valer dentro del plazo de dos años, contados desde el inicio del respectivo permiso.

El funcionario que haga uso del posnatal parental a partir de la séptima semana y por el máximo de tiempo que la ley permite, de acuerdo con el artículo 197 bis inciso octavo del Código del Trabajo, recibirá por una vez una **bonificación de 5% adicional** a la sumatoria de productos PRIN. Este beneficio deberá hacerse valer en el plazo de un año contado desde el momento en que se termina el goce del permiso en la modalidad indicada.

Ajuste proporcional al presupuesto disponible

Si el total de las postulaciones finales validadas correspondiesen a un monto mayor al presupuestado por la UV, se realizará un **ajuste proporcional a todos beneficiarios del PRIN**.

El orden de cálculos y ajustes al monto asignado será:

- 1) Sumatoria de productos postulados, validados y considerados.
- 2) Sumatoria por primera autoría o correspondiente de publicaciones WOS Q1.
- 3) Sumatoria de bonificación por maternidad/paternidad.
- 4) Ajuste proporcional por limitación presupuestaria para todos los beneficiarios PRIN.

La Universidad de Valparaíso se reserva el derecho de modificar las reglas de bonificaciones y ajustes si la disponibilidad presupuestaria institucional lo hiciera necesario.

Postulación:

- El canal oficial de comunicación del concurso PRIN es la página web de la VRII-UV (<https://investigacion.uv.cl/>), sin perjuicio de recordatorios no vinculantes que se efectúen a través del correo electrónico institucional y a través de las redes sociales.
- Para participar de la convocatoria, se debe ingresar a la plataforma PRIN ubicada en el “Portal UV”, mediante el nombre de usuario y clave. En caso de que el(la) funcionario(a) universitario/a o académico/a no la posea, deberá contactar a la DTIC a través del correo sopporte@uv.cl indicando su RUT sin puntos ni dígito verificador.
- **El calendario del concurso y el periodo de postulación se publicarán dentro de cinco días hábiles luego de la total tramitación del acto administrativo que apruebe las bases.**
- **El único hecho que avala una postulación son los datos registrados en la plataforma PRIN.**
- **No será posible el ingreso a la plataforma de postulación PRIN después del término del**

periodo de postulación, por lo que no habrá opción de optar al beneficio en este caso.

Nota: Académicas/os que postulan al programa PRIN también postulan automáticamente a ser incluidos en la nómina anual “Producción científica destacada”, según los criterios establecidos en la Resolución exenta No. 3121 del 8 de agosto 2014.

ANEXO 1: EDITORIALES

a) EDITORIALES DE PRESTIGIO

Academic Press	Palgrave macmillan
Atena Editora	Real Academia Nacional de Farmacia Madrid España
Bloomsbury Publishing	Routledge
Bonilla Artigas Editores - UAM, Unidad Iztapalapa, Ciudad de	Routledge Taylor and Francis Group
Cambridge Scholars Publishing	Taylor Francis
Cham: Springer	Guilford Press (Guilford Publications)
CIGA - UNAM	Thomson Reuters
College Publications	Tirant lo Blanch
De Gruyter	UNED
Ediciones Argus-A, Artes & Humanidades.	United Nations Educational, Scientific and Cultural
Ediciones Finis Terrae.	Universidad Autónoma de Querétaro, México
Ediciones IESED	Universidad Externado de Colombia
Editorial Fundación de Cultura Universitaria	University Of Minnesota Press
Editorial Médica Panamericana	University of New Mexico Press
Editorial Rede Unida	John Wiley & Sons
Editorial Universidad del Rosario	University of New Mexico Press
EDITORIAL UTADEO	Editorial Universidad del Rosario
Edward Elgar Publishing	Editorial Universidad de Granada
Elsevier	Cátedra (Grupo Anaya / Hachette Livre)
Emerald	Dykinson
Fondo de Cultura Económica	Abada Editores
Fundación de Cultura Universitaria (Montevideo)	McGraw Hill
Humana Press	Comares
IGI Global Scientific Publishing	Publicacions de la Universitat de València – PUV
Marcial Pons	Sílex Ediciones
Octaedro	Tirant lo Blanch (Grupo editorial Tirant lo Blanch)
Editorial Sindéresis	Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)
Paidós (Grupo Planeta)	Trea
EDITUM. Ediciones de la Universidad de Murcia	Editorial Universidad de Sevilla
Prensas de la Universidad de Zaragoza (PUZ)	USC, editora (Universidade Santiago de Compostela)
Ediciones Complutense	Editorial UOC
Edicions de la Universitat de Barcelona	Editorial UNED
Casa de Velázquez	Servicio de Publicaciones de la Universidad de León
Ediciones Universidad de Salamanca	Cambridge University Press
Bellaterra Edicions	Routledge (Taylor & Francis Group)
Pearson Educación	Oxford University Press
Universidad de Extremadura. Servicio de Publicaciones	Brepols Publishers
Edicions 62 (Grup6 / Grupo Planeta)	McGraw Hill
Umaeditorial. Universidad de Málaga	MIT Press
Síntesis	Peter Lang Publishing Group
Sociedad Española de Musicología (SEdeM)	Bloomsbury
Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha	Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)
Fondo de Cultura Económica de España	Harvard University Press
Universitat Jaume I. Publicacions	Wiley-Blackwell
Verbum	Brill
Publicacions de l'Abadia de Montserrat	Harvey Miller Publishers

Colegio de México	L'Harmattan
John Libbey Publishing	Armand Colin (Hachette Libre)
Berkeley University Press	Chicago University Press
California University Press	Clarendon Press (Oxford University Press)
Centre National de la Recherche Scientifique (CNRS)	Ediciones USS
Focal Press (Routledge)	LOM Ediciones
Princeton University Press	Ril Editores
Yale University Press	Editorial UDEC
Manchester University Press	Editorial UACH
Palgrave Macmillan	Editorial UANDES
Pennsylvania University Press	Editorial UV
Bärenreiter Verlag	Ediciones UCSC
Columbia University Press	Ediciones Biblioteca del Congreso Nacional de Chile Director
CRC Press (Francis & Taylor Group)	Ediciones Facultad de Educación, Cs. Sociales y
Indiana University Press	Instituto de Filosofía, Universidad de Valparaíso, Serie Artes y
Librería Musicale Italiana (LIM)	Ariadna Ediciones
Duke University Press	Ediciones Universidad del Bío-Bío
Firenze University Press (FUP)	Editorial Jurídica de Chile
Springer	Fondo de Cultura Económica Filial Chile
Ann Arbor (University of Michigan Pres)	Thomson Reuters Chile
Prentice Hall (Pearson Education)	Ediciones UC
Sage Publications	Editorial Universitaria
Institute of Mediaeval Music	Ediciones UDP
Intellect Books	Editorial USACH
Stanford University Press (SUP)	Ediciones UAH
Editions du Cerf	Editorial Universidad del Rosario
Ergon Verlag	Catalonia
Institut National d'Histoire de l'Art (INHA)	Ediciones PUCV

b) OTRAS EDITORIALES

América en Movimiento	Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía (MNCARS)
Boletín Oficial del Estado (BOE)	Gustavo Gili
Dudo ediciones	Shangrila ediciones
Dykinson S.L.	Octaedro
Ediciones inubicalistas	Alpuerto
Ediciones Metales Pesados	Instituto Valenciano de Arte Moderno (IVAM)
Editorial Hammurabi	Ediciones Asimétricas
Editorial IKU	Ediciones Cinca
Editorial RIL	Filmoteca Valenciana
Editorial TESEO	Consonni
Europub	Los Libros de la Frontera
Fondo Editorial de la Universidad Nacional Experimental Sur del Lago, Jesús María Semprún.	Academia de las Artes y las Ciencias Cinematográficas de España
Inubicalistas	Cendeac
Livraria da Física	Visor Libros
Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes Gobierno de España	Ministerio De Educación, Cultura Y Deporte (Ministerio de Cultura y Deporte / Ministerio de Educación y Formación Profesional)

Publications Office of the European Union	Libros Pórtico
Sapienza Università Editrice	Traficantes de sueños
Springer, Cham	Ediciones Museo del Prado
Tajamar Editores	Comunicación Social Ediciones y Publicaciones
Voces Opuestas Ediciones/CEPIB	Lunwerg Editores (Grupo Planeta)
Editorial Brujas	Acantilado
Akal (Grupo Akal)	Nau Llibres (Edicions Culturals Valencianes)
Alianza (Grupo Anaya / Hachette Livre)	Editorial Nerea
Tecnos (Grupo Anaya / Hachette Livre)	Festival de Cine Español de Málaga
Siruela	Pre-textos
Anagrama	Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía
American Institute Of Musicology	Civitas (Aranzadi LA LEY / Karnov Group)
Skira	Egregius Editorial
Feltrinelli	Wanceulen Editorial
Flammarion	Academia del Hispanismo
Edeval	Museo Picasso Málaga
Editorial Andrés Bello	Museu Nacional d'Art de Catalunya
Editorial USM	Galaxia Gutenberg
Voces Opuestas Ediciones/CEPIB	Museo Picasso Barcelona
Provincianos editores	Festival Internacional de Cine de San Sebastián
Ocho Libros Editores	Sociedad Española de Estudios Medievales (SEEM)
Aun creemos en los sueños. Le Monde Diplomatique	Biblioteca Nueva
Ediciones Villa Grimaldi: Parque por la Paz	Sans Soleil Ediciones
Universidad Abierta de Recoleta	Semana Internacional de Cine de Valladolid (SEMINCI)
De Luca Editori	Filmoteca de Catalunya
RM Editores	Centro de Ediciones de la Diputación de Málaga (CEDMA)
Taschen	Gedisa
Instituto Caro y Cuervo (Colombia)	Anaya Multimedia (Grupo Anaya)
Musée Picasso Paris	Diputación de Sevilla
Hollitzer Verlag	Sendema
Marsilio Editori	Electa (Mondadori)
Turner Publishing	Gallimard
Mondadori (Penguin Random House)	Thames & Hudson
Pearson Publishing	Giulio Einaudi Editore
Reichenberger	Centro de Documentación de Arquitectura Latinoamericana
Phaidon Press	

ANEXO 2: GUÍA PARA IDENTIFICACIÓN DE OBRAS O PRODUCTOS DE CREACIÓN ARTÍSTICA.

GUÍA PARA IDENTIFICACIÓN DE OBRAS O PRODUCTOS DE CREACIÓN ARTÍSTICA				
Artes (grupos)	Disciplinas	OBRAS - PRODUCTOS		Formato de Afiliación
		Creación	Ejecución	
Artes musicales y sonoras	Musica	Partitura	Interpretación	Inscripción en registro de P.I
		Soporte de grabación	Dirección de Ensamble	Logo en imagen o inserto en formato
Artes Visuales	Diseño	Artes Gráficas		Logo en imagen o inserto en formato
		Fotografía		Logo en catalogo o sitio web o difusión
		Mural		Logo en instrumentos de difusión
		Multimedia		Creditos
		Moda		Logo en catalogo o sitio web o difusión
		Museografía		Expocisión misma, Logo en catalogo o sitio web o difusión
		Curatoría		Logo en catalogo o sitio web o difusión
Artes Espaciales	Arquitectura	Proyecto Arquitectónicos	Instalación artística	Logo en catalogo o sitio web o difusión
			Land Art (obra de paisaje)	Logo en catalogo o sitio web o difusión
			Obra de arquitectura	Logo en catalogo o sitio web o difusión
Artes Escénicas	Teatro	Texto dramatúrgico	Diseño escénico	Inscripción en registro de P.I
		Texto Teatral	Diseño Sonoro	Inscripción en registro de P.I
		Obra de teatro	Diseño multimedial	Inscripción en registro de P.I
		Performance		Logo en catalogo o sitio web o difusión
		Instalación escénica		Logo en catalogo o sitio web o difusión
		Intervención escénica		Logo en catalogo o sitio web o difusión
		Intervención callejera		Logo en catalogo o sitio web o difusión
		Conferencia performática		Logo en catalogo o sitio web o difusión
		Site Specific		Logo en catalogo o sitio web o difusión
	Danza	Obra coreográfica		Inscripción en registro de P.I
		Obra de danza		Inscripción en registro de P.I
		Curatoría		Inscripción en registro de P.I
Artes Audiovisuales	Cine	Corto Metrajes		Creditos y difusion
		Medio Metrajes		Creditos y difusion
		Largo Metraje		Creditos y difusion
		Guión		Inscripción en registro de P.I
		Video instalación		Creditos y difusion
		Curatoría		Logo en catalogo o sitio web o difusión
Artes Literarias	Narrativa	Novela		Inscripción en registro de P.I
		Cuento		Inscripción en registro de P.I
		Fabula		Inscripción en registro de P.I
		Crónica		Inscripción en registro de P.I
	Lírica	Poesía		Inscripción en registro de P.I
		Oda		Inscripción en registro de P.I
	Dramática	Tragedia		Inscripción en registro de P.I
		Comedia		Inscripción en registro de P.I
		Drama		Inscripción en registro de P.I
		Curatoría		Inscripción en registro de P.I
Artes Plásticas	Escultura	Escultura		Logo en catalogo o sitio web o difusión
	Pintura	Pintura		Logo en catalogo o sitio web o difusión
	Grabado	Grabado		Logo en catalogo o sitio web o difusión
	Cerámica	Cerámica		Logo en catalogo o sitio web o difusión

ANEXO N°3: PAUTA DE EVALUACION DE OBRAS Y PRODUCTOS DE CREACION ARTISTICA

Pauta de Evaluación para Obras a presentar en el PRIN				
Nombre de la Obra				
ARTE (grupo)				
Disciplina				
Tipo de Obra-Producto				
Formato / Técnica / Registro				
Rol en la obra	Autor	Co-Autor	Ejecutor	Puntajes
<i>Puntaje</i>	3	2	1	**
Alcance de la obra	Internacional	Nacional	Regional	Local
<i>Puntaje</i>	4	3	2	1
Financiamiento	Externo	Propio	Institucional (UV)	**
<i>Puntaje</i>	5	1	0	
Nombre del Fondo				
<i>Tipo de Fondo</i>	Público	Privado	Institucional (UV)	**
Sistema de evaluación	SI		NO	**
<i>Puntaje</i>	2		0	
Tipo de evaluación	Rev. de Pares		Otro. Cuál?	**
Premios	SI		NO	**
Cuál				
Alcance del premio	Internacional	Nacional	Regional	Local
<i>Puntaje</i>	6	4	2	1
Puntaje Total				0

PUEDEN PRESENTARSE A POSTULACION AL PRIN LAS OBRAS CON PUNTAJE SOBRE 11 PUNTOS